

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE LICITADORES

**DON GONZALO JIMÉNEZ ESPINOSA,** Director Gerente de la empresa AGUAS VEGA SIERRA ELVIRA, S.A. (AGUASVIRA), en su calidad de Órgano de Contratación de dicha entidad, por la presente Acta, **DISPONGO:** 

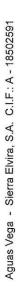
Que en relación con el expediente de licitación tramitado por procedimiento abierto para la adjudicación del "CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE SAN CARLOS, DE ALFACAR (GRANADA)", Expediente Obras 4/2018, a la vista del informe emitido por el Secretario de la Mesa de contratación sobre las ofertas recibidas, ACUERDO:

- a.- La admisión a la presente licitación de las siguientes empresas:
  - CONSTRUCCIONES DE OBRAS EL PARTAL, S.A.U.
  - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
  - OSEPSA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.
  - PUNTO Y APARTE, S.L.
  - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A.
  - GRULOP 21, S.L.
  - ECOGRASA EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A.
  - URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.
  - M. POVEDANO FOCHE, S.L.
  - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.

b.- La exclusión a la licitación de las empresas CONSTRUCCIONES JAVI GÁLVEZ OBRAS Y ASFALTOS, S.L. y PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, que presentaron sus ofertas de manera conjunta.

Los motivos concretos que han determinado la exclusión de las mencionadas empresas han quedado expuestos en el mencionado informe, publicado en el Perfil del Contratante.







Y para que así conste, lo firmo en Atarfe, a 7 de septiembre de 2018.

Gonzalo Jiménez Espinosa Director Gerente Órgano de Contratación

